

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

Montevideo, 29 de enero de 2025

VISTO: La necesidad de realizar el procedimiento de Invitación a cotizar N° 03/2025, referente a la realización de la Formulación de proyecto de red de infraestructura hidráulica para los Barrios 21 de febrero – Obreros de Mause y 19 de mayo, Nueva España, Flor de Punta de Rieles y 33 Orientales; desarrollándose la convocatoria en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios III, financiado por el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR.

RESULTANDO: I)- Que, por Resolución Presidencial, dictada con fecha 11 de junio de 2020 (expediente 2020/14000/0003743), se resolvió designar a quienes pueden válidamente otorgar los actos y documentos del Contrato de Préstamo BID número 4651/OC-UR (el que financia el Programa de Mejoramiento de Barrios III); todo ello en representación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en su calidad de organismo ejecutor del referido Programa. La designación se realizó para actuar, indistintamente a varias personas, entre las cuales se encuentran el Arquitecto Álvaro Ernesto Martínez de Vecchi, C.I 3.580.788-7, y la Sra. Consuelo Pérez Amarelle, C.I 1.384.327-7, quienes fueron designados como Coordinador y Subcoordinadora General - respectivamente- del P.M.B. III, por Resoluciones Ministeriales N.º 451/2020 y N.º 452/2020 del 30 de marzo de 2020; las referidas personas quedaron autorizadas para otorgar todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo referido supra, y a suscribir toda la documentación correspondiente al Programa, según surge de nota BID CSC/CUR-HUD-569/2020 de fecha 30 de junio de 2020;

II)-que, los recursos que aporta el PMB III son con cargo al Proyecto URU21/010-PNUD.

CONSIDERANDO: I)-que en esta instancia corresponde seguir adelante con el proceso de Invitación a cotizar N° 03/2025, referente a la realización de la Formulación de proyecto de red de infraestructura hidráulica para los Barrios 21 de febrero – Obreros de Mause y 19 de mayo, Nueva España, Flor de Punta de Rieles y 33 Orientales.

II)-que, en su mérito corresponde autorizar la invitación a cotizar, de acuerdo a lo supra relacionado.

III) que es necesario designar una comisión evaluadora con técnicos idóneos en el tema

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

III

RESUELVE:

1º)-Aprobar la invitación a cotizar de referencia 03/2025, referente a la realización de la Formulación de proyecto de red de infraestructura hidráulica para los Barrios 21 de febrero – Obreros de Mausá y 19 de mayo, Nueva España, Flor de Punta de Rieles y 33 Orientales; desarrollándose la convocatoria en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios III, financiado por el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR.

2º)-Designase como miembros de la comisión evaluadora a los arquitectos Andrea Lemos, Alberto Vanini y Santiago Merello; y como suplentes a la Arq. Virginia Varese.

3º)-Los recursos son con cargo al Proyecto URU21/010-PNUD.

4º)-Se continúe con las presentes actuaciones, a sus efectos.


Arq. ALVARO MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL
R.M.B. - M.V.O.T.